Finley Resources Inc., MWS Management Inc. y Prize Permanent Holdings, LLC c. los Estados Unidos Mexicanos
(Caso CIADI No. ARB/21/25)

Las reclamaciones de las Demandantes están relacionadas con contratos celebrados con Pemex Exploración y Producción ("PEP") en 2012, 2013 y 2014, y con juicios civiles y administrativos iniciados en 2015, 2016 y 2017.

El 30 de julio de 2020, Finley Resources, Inc. ("Finley") y Prize Permanent Holdings, LLC. ("Prize"), en representación de Drake-Mesa, S. de R.L. de C.V. ("Drake"), presentaron una notificación de intención de someter una reclamación de arbitraje en contra de los Estados Unidos Mexicanos ("México"), al amparo del Anexo 14-C del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC")

El 17 de agosto de 2020, MWS Management, Inc. ("MWS") y Prize, en representación de Bisell Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. ("Bisell"), presentaron dos notificaciones de intención de someter una reclamación de arbitraje en contra de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del Anexo 14-D, modificado por el Anexo 14-E del T-MEC. En septiembre de 2020, Finley, Prize y MWS presentaron complementos a las tres notificaciones de intención.

El 25 de marzo de 2021, Finley, MWS y Prize presentaron una Solicitud de Arbitraje conjunta para iniciar formalmente un arbitraje de inversión en contra de México.

Finley argumenta haber celebrado un contrato de obra a precios unitarios en febrero de 2014 con PEP ("Contrato 1"). Finley y Prize argumentan que PEP no contó con los recursos necesarios para cubrir los trabajos a realizar bajo el Contrato 1. Además, señalan que PEP suspendió trabajos y eventualmente rescindió el Contrato 1. En 2016, Drake y Finley iniciaron un juicio civil en contra de PEP en el que demandaron el cumplimiento de obligaciones conforme al Contrato 1. De igual forma, en 2017 Drake impugnó la rescisión ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). Eventualmente, el TFJA confirmó la rescisión del Contrato 1. Contra dicha resolución, Drake y Finley promovieron un juicio de amparo directo, el cual fue negado.

MWS argumenta haber celebrado en febrero de 2012 y marzo de 2013 dos contratos con PEP ("Contrato 2" y "Contrato 3"). MWS y Prize también argumentan que PEP no contó con los recursos necesarios para cubrir los trabajos a realizar bajo dichos contratos. Asimismo, MWS y Prize argumentan que los Contratos 2 y 3 eventualmente fueron terminados por PEP. Ante ello, en 2015 Bisell y MWS iniciaron juicios civiles en contra de PEP.

Finley, Prize, MWS también señalan que, a diferencia de lo sucedido bajo los Contratos 1, 2 y 3, PEP llegó a arreglos y efectuó pagos a empresas nacionales en supuestas circunstancias similares a ellas, en lugar de suspender los contratos y buscar la recisión o terminación de los mismos.

Finley y Prize consideran que el Estado Mexicano no brindó un trato nacional y un trato justo y equitativo a sus supuestas inversiones de conformidad con los artículos 1102 y 1105 del TLCAN. Asimismo, consideran que de conformidad con el

artículo 1103 (Nación Más Favorecida) del TLCAN, cuentan con la posibilidad de invocar la "cláusula paraguas" ("*umbrella clause*"), establecida en el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

MWS y Prize consideran que el Estado Mexicano no brindó un trato nacional y un trato justo y equitativo a sus supuestas inversiones de conformidad con los artículos 14.4 y 14.6 del T-MEC.

Finley, MWS y Prize no han señalado con precisión la compensación económica reclamada. Sin embargo, han señalado que, bajo el Contrato 1 se generó una afectación de, aproximadamente, US $87 millones. Adicionalmente, señalan que las afectaciones surgidas bajo los Contratos 2 y 3 equivalen a US $28 millones y US $33 millones, respectivamente.

El 12 de mayo de 2021 la controversia fue registrada ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

El 10 de junio de 2022 las Demandantes presentaron su Escrito de Demanda y México presentó su Memorial de Contestación el 2 de diciembre de 2022.

Documentos del caso:[1]

Fecha	**Documento**
30 de julio de 2020	Notificación de Intención Contrato 1 (Esp/Ing)
17 de agosto de 2020	Notificación de Intención Contrato 2 (Esp/Ing)
17 de agosto de 2020	Notificación de Intención Contrato 3 (Esp/Ing)
18 de septiembre de 2020	Complemento a la Notificación de Intención Contrato 1 (Esp/Ing)
18 de septiembre de 2020	Complemento a la Notificación de Intención Contrato 2 (Esp/Ing)
18 de septiembre de 2020	Complemento a la Notificación de Intención Contrato 3 (Esp/Ing)
25 de marzo de 2021	Solicitud de Arbitraje (Ing)
17 de diciembre de 2021	Resolución Procesal No. 1 (Esp/Ing)
26 de enero de 2022	Decisión sobre la Solicitud de Medidas Provisionales de las Demandantes (Esp/Ing)
10 de junio de 2022	Memorial de Demanda (Esp/Ing)
10 de agosto de 2022	Resolución Procesal No. 2 (Esp/Ing)
5 de octubre de 2022	Resolución Procesal No. 3 (Esp/Ing)
2 de diciembre de 2022	Memorial de Contestación (Esp/Ing)

[1] El CIADI publica documentación sobre el caso de forma periódica, de conformidad con las órdenes procesales emitidas por el Tribunal: https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/21/25